

RV: contestacion demanda

Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 3/12/2020 8:28

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (6 MB)

pruebas divisorio_compressed.pdf; contestacion proc. divisorio 2020-149_compressed.pdf;

De: ALEJANDRO AMAYA <juricidadab@gmail.com>

Enviado: jueves, 3 de diciembre de 2020 8:00 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: contestacion demanda

Ref.

ASUNTO	CONTESTACIÓN DEMANDA
PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	HERNÁN TREJOS HERNÁNDEZ
DEMANDADO	SANDRA MILENA DOMÍNGUEZ AMAYA
RADICADO	63001400300120200014900

anexo

archivo pdf contestación y recurso frente al auto admisorio de la demanda

archivo pdf pruebas.

PRUEBAS DOCUMENTALES

1. Recibos pago por interés de hipoteca pagina 1 a 22
2. Recibos de pago impuesto predial pagina 23 a 30
3. Recibos pago de administración pagina 31 a 38

No. 1 Por \$ 600.000
29 Dic de 2015
Recibí (mos) de Mario Alberto Rodríguez B.
La suma de Seiscientos Mil Pesos
Interes Hipoteca Diciembre 2015
Para 9 Enero 2016
Atto (s) S.S. [Signature]

No. 2 Por \$ 600.000
Enero 28 de 2016
Recibí (mos) de Mario Alberto Rodríguez
La suma de Seiscientos Mil Pesos
Pago Interes Enero - a - Febrero
Para de 2016 Apto. 202 bloq. 3 el Cortijo
Atto (s) S.S. [Signature]
1097.723.280.

No. 5 Por \$ 600.000
28 Abril de 2016
Recibí (mos) de Sandra Melina Dominguez
La suma de Seiscientos Mil Pesos
et/ etc.
Para Interes. Abril 28 - a - Mayo 28
de 2016 Hipoteca El Cortijo.
Atto (s) S.S. [Signature]
1097.723.280

No. Por \$ 600.000
28 Mayo de 2016
Recibí (mos) de Sandra Melina Dominguez Araya
La suma de Seiscientos Mil Pesos
et/ etc.
Para Interes Hipoteca 28 Mayo - a -
28 Junio 2016

No.

Por \$

600.000⁰⁰

29/Junio de 2016.

Recibí (mos) de

Sandra Milena

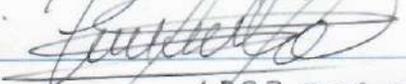
La suma de

Dominguez Amaya

Seiscientos y el Posos y llete

Para Interes 28/Junio - a 28/Julio 2016
Apto Cortijo.

Atto (s) S.S.



1097723230

No.

8

Por \$

600.000⁰⁰

28/Julio de 2016.

Recibí (mos) de

Sandra Milena

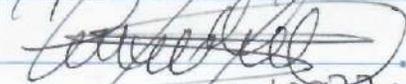
La suma de

Dominguez Amaya.

Seiscientos y el Posos y llete

Para Interes Hipoteca 28/Jul - a 28/Ago 16

Atto (s) S.S.



1097723230

No.

Por \$

600.000

28/Agosto de 2016.

Recibí (mos) de

Sandra Milena Dominguez

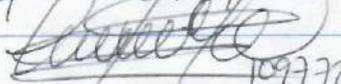
La suma de

Amaya

Seiscientos y el Posos y llete

Para Pago Interes Hipoteca el Cortijo.
Agosto 28 - a - Septiembre 28 / 2016

Atto (s) S.S.



1097723230

No.

Por

\$ 600.000

Día

Mes

Año

No.

Por \$

1'200.000

Fecha

3 / ABRIL / 2017

Recibí (mos) de

Sandra Milena Domínguez

La suma de

Un Millon Doscientos Mil Pesos

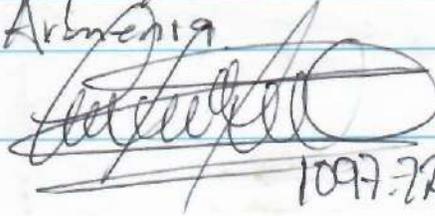
Pago Interes Equivalente a 2 Meses

Para

febrero y marzo y marzo a Abril 2017

Apto Urb El Cortijo Armenia

Atto (s) S.S.



1097.723.230.

No.

[Redacted]

Por

\$ 600.000

Ciudad

Armenia

Fecha

Día	Mes	Año
05	05	2017

Recibí de

Sandra Milena Domínguez

La suma de

Seiscientos Mil Pesos etc
Pago Interés Hipoteca

Por concepto de

Apto El Corajo Armenia
28/Abr. la 28/Mayo de 2017

Recibí

[Signature]

1097723.230

No.
 Fecha
 Recibí (mos) de
 La suma de
 Para
 1097723230

No.
 Fecha 6/ Junio 17 Por \$ 600.000 =
 Recibí (mos) de Sandra Milena Dominguez
 La suma de Seiscientos mil pesos.
 Pago Interes Mayo 28 - a - Junio 28
 Para 2017 / Apto El Cortijo, Armenia
 Atto (s) S.S.
 1097723230

1097723230

Fecha

Día	Mes	Año
29	06	2017

 No.
 Por \$ 600.000
 Recibí de: Sandra Milena Dominguez
 La suma de: Seiscientos mil pesos
 Pago Interes Hipoteca Apto El Cortijo
 Por concepto de
 28 / Junio a 28 / Julio 2017.
 Recibí
 1097723230

1097723230

No.
 Por \$ 600.000
 Ciudad Armenia Fecha

Día	Mes	Año
28	07	2017

 Recibí de Sandra Milena Dominguez
 La suma de Seiscientos mil pesos
 Por concepto de Pago Interes Hipoteca el Cortijo Jul - a - Ago - 2017
 Recibí
 1097723230

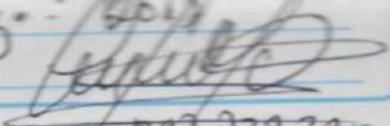
1097723230

No.
 Por \$ 600.000
 Ciudad Armenia Fecha

Día	Mes	Año
25	08	2017

 Recibí de Sandra Milena Dominguez
 La suma de Seiscientos mil pesos
 Recibí

~~1097~~

el Cortijo Jul - 2 - Ago - 2017
Recibí 
08227.110

~~1097~~
~~1097-723230~~

No.

Por \$ 600.000

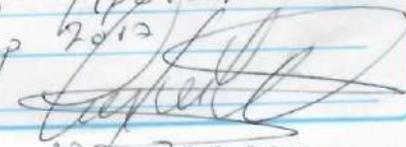
Día	Mes	Año
25	08	2017

Ciudad Armenia Fecha

Recibí de Sandra Malena Dominguez

La suma de Seiscientos mil pesos

Por concepto de Pago Interes Hipoteca
el Cortijo Ago - 2 - Sep 2017

Recibí 
1097-723230

Ciudad:
 Día:
 Mes:
 Año:
 Recibí de:
 La suma de:
 Por concepto de:
 Recibí:

1097723.230

No.
 Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
28	09	2017

Ciudad: Armenia
 Fecha: 28 09 2017
 Recibí de: Sandra Milena Dominguez
 La suma de: Seiscientos Mil Pesos.
 Pago Interes: 28-Sep-a-28-Oct
 Por concepto de: de 2017. Hipoteca El Contigo. Apto.
 Recibí:
 1097723.230

Ciudad:
 Día:
 Mes:
 Año:
 Recibí de:
 La suma de:
 Por concepto de:
 Recibí:

1097723.230

No.
 Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
28	10	2017

Ciudad: Armenia
 Fecha: 28 10 2017
 Recibí de: Sandra Milena Dominguez
 La suma de: Seiscientos Mil Pesos.
 Interes Hipoteca Apto el Contigo
 Por concepto de: 28 Oct - a - 29 Nov 17
 Recibí:
 1097723.230

Ciudad:
 Día:
 Mes:
 Año:
 Recibí de:
 La suma de:
 Por concepto de:
 Recibí:

1097723.230

No.
 Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
27	11	2017

Ciudad: Armenia
 Fecha: 27 11 2017
 Recibí de: Sandra Milena Dominguez
 La suma de: Seiscientos Mil Pesos.
 Pago Interes Hipoteca El Contigo
 Por concepto de: Nov 28 - a - Dic 28 / 2017
 Recibí:
 1097723.230

No. [] Por \$ 600.000⁰⁰

Día	Mes	Año
02	10	2018

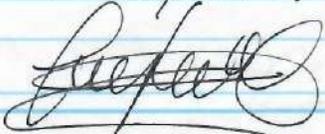
Ciudad ARMENIA Fecha

Recibí de Sandra Milena Dominguez

Suma de Seiscientos mil pesos m/cte

Pago Interes Hipoteca El Cordijo

Por concepto de Pago 28/Sep - a - 28/Oct - 2018

Recibí 

cc 1097.723.280

No. [] Por \$ 600.000⁰⁰

Día	Mes	Año
31	10	2018

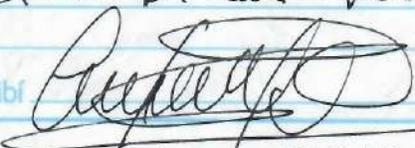
Ciudad ARMENIA Fecha

Recibí de Sandra Milena Dominguez

Suma de Seiscientos mil pesos m/cte

Pago Interes Hipoteca El Cordijo

Por concepto de Pago 28 Oct - a - 29 Nov - 2018

Recibí 

cc 1097.723.280

No. [] Por \$ 600.000⁰⁰

Día	Mes	Año
28	11	2018

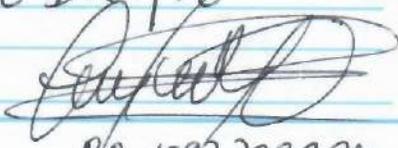
Ciudad ARMENIA Fecha

Recibí de Sandra Milena Dominguez

Suma de Seiscientos mil pesos m/cte

Pago Interes Hipoteca El Cordijo

Por concepto de 28 Nov - a - 28 Dic / 18

Recibí 

cc 1097.723.280

No. Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
25	05	2018

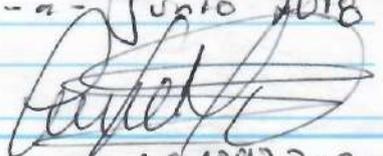
Ciudad Armenia Fecha

Recibí de Sandra Milena Dominguez

La suma de Seiscientos Mil pesos m/cte

Pago Interes Hipoteca el Cortijo

Por concepto de Pago Mayo - a - Junio 2018

Recibí 

e e 1097.723.230

No. Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
03	07	2018

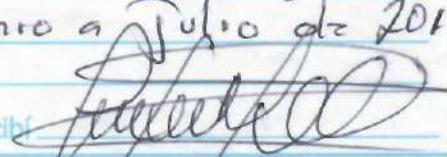
Ciudad ARMENIA Fecha

Recibí de Sandra Milena Dominguez

La suma de Seiscientos Mil pesos m/cte

Interes Hipoteca el Cortijo

Por concepto de Pago Junio a Julio de 2018

Recibí 

e e 1097.723.230.

No. Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
01	08	2018

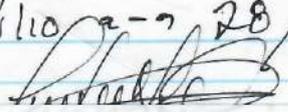
Ciudad ARMENIA Fecha

Recibí de Sandra Milena Dominguez

La suma de Seiscientos Mil Pesos m/cte

Pago Interes Hipoteca el Cortijo

Por concepto de Pago 28 / Julio a - a 28 / Agosto de 2018

Recibí 

No. Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
29	08	2018

Ciudad Armenia Fecha

Recibí de Sandra Milena Dominguez

La suma de Seiscientos Mil Pesos m/cte

Pago Interes Hipoteca el Cortijo

Por concepto de Seiscientos Mil Pesos m/c de
Pago Interés Hipoteca El Cortijo
Pago 28/Julio - a - 28/Agosto
de 2018

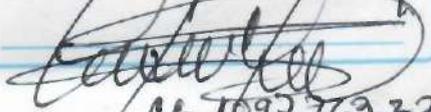
No. Por \$ 600.000

Ciudad Armenia Fecha

Día	Mes	Año
<u>29</u>	<u>08</u>	<u>2018</u>

Recibí de Sandra Milena Dominguez
Suma de Seiscientos Mil Pesos m/c de
Pago Interés Hipoteca El Cortijo

Por concepto de 28 Agosto - a - 28 Septiembre / 18

Recibí 
CE 1097.729.230

Por \$
o de
ce
1097.723.230

Fecha

Día	Mes	Año
30	01	2018

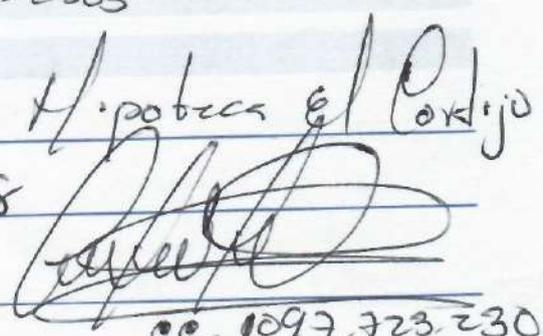
 No. Por \$ 600.000⁰⁰

Recibí de: Sandra Milena Dominguez

La suma de: Seiscientos Mil Pesos

Por concepto de Pago Interes Hipotecas el Cortijo
Dic 2017 - a - Ene 2018

Recibí


cc 1097.723.230

Por \$
o de
ce
1097.723.230

Fecha

Día	Mes	Año
30	01	2018

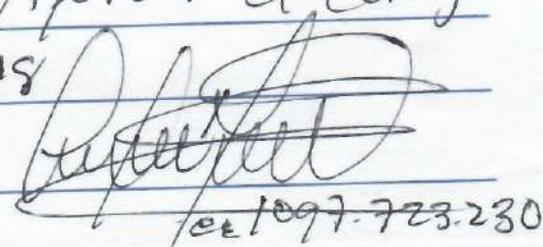
 No. Por \$ 600.000⁰⁰

Recibí de: Sandra Milena Dominguez

La suma de: Seiscientos Mil Pesos

Por concepto de Pago Interes Hipotecas el Cortijo
Ene 2018 - a - Feb 2018

Recibí


cc 1097.723.230

Por \$
o de
ce
1097.723.230

Fecha

Día	Mes	Año
30	01	2018

 No. Por \$ 600.000⁰⁰

Recibí de: Sandra Milena Dominguez

La suma de: Seiscientos Mil Pesos

Por concepto de Pago Interes Hipotecas el Cortijo
Feb 2018 - a - Marzo 2018

No.

Por \$ 600.000

Ciudad

Armenia

Fecha

23 04 2018

Recibí de

Sandra Milena Dominguez

La suma de

Seiscientos Mil Pesos mlcte

No.

Por

\$ 600.000

Ciudad

Armenia

Fecha

Día	Mes	Año
23	04	2018

Recibí de

Sandra Milena Domínguez

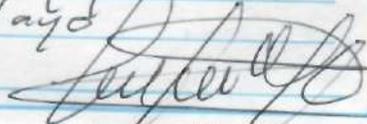
La suma de

Seiscientos Mil pesos m/cte

Por concepto de

Pago Interés Hipotecario
el Cortijo Abril a Mayo

Recibí



001047.223.230

No. Por \$ 600.000

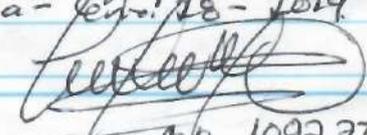
Día	Mes	Año
28	12	2018

Ciudad Armenia Fecha 28 12 2018

Recibí de Sandra Milena Dominguez

La suma de Seiscientos Mil Pesos m/cte

Por concepto de Pago Interes Hipoteca
El Cordijo Dic 28 - a - Ene 28 - 2019

Recibí 

CE 1097.723230

No. Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
28	01	2019

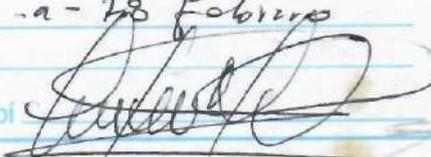
Ciudad Armenia Fecha 28 01 2019

Recibí de Sandra Milena Dominguez

La suma de Seiscientos Mil Pesos m/cte

Pago Interes Hipoteca El Cordijo

Por concepto de 28 de Enero - a - 28 febrero
año 2019

Recibí 

CE 1097.723230

No. Por \$ 600.000

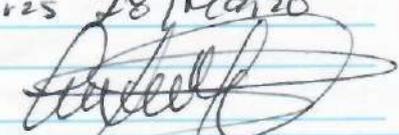
Día	Mes	Año
27	03	2019

Ciudad Armenia Fecha 27 03 2019

Recibí de Sandra Milena Dominguez

La suma de Pago Interes Hipoteca
El Cordijo

Por concepto de Pago Interes 28 Marzo
a 28/Abril/2019

Recibí 

CE 1097.723.230

No. Por \$ 600.000

Por concepto de Pago Interés 28/4/2019
n 28/Abril/2019

Recibí

[Signature]

CE 1097.723.230

No.

Por \$ 600.000

Ciudad ARMENIA

Fecha

Día	Mes	Año
<u>28</u>	<u>04</u>	<u>2019</u>

Recibí de Sandra Wilma Domínguez

La suma de Seiscientos afu pesos mil de
Pago Interés Hipoteca el Condijo

Por concepto de Pago 28/Abril - 28/Ago/2019

Recibí

[Signature]

CE 1097.723.230

No. Por \$ 600.000^s

Día	Mes	Año
27	05	2019

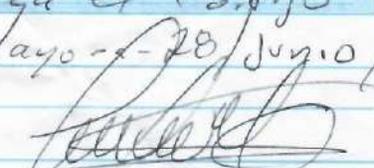
Ciudad Armenia Fecha

Recibí de Sandra Milena Dominguez

La suma de Seiscientos M. Pesos m/cte

Pago Interes Hipoteca el Cordijo

Por concepto de Pago 28 Mayo - a - 28 Junio / 19

Recibí 

ee 1097.723.230

No. Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
29	06	2019

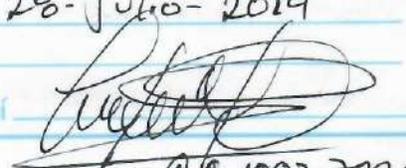
Ciudad Armenia Fecha

Recibí de Sandra Milena Dominguez

La suma de Seiscientos Mil pesos m/cte

Pago Interes Hipoteca el Cordijo

Por concepto de 28 Junio - a - 28 Julio - 2019

Recibí 

ee 1097.723.230

No. Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
27	07	2019

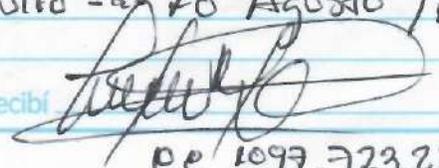
Ciudad ARMENIA Fecha

Recibí de Sandra Milena Dominguez

La suma de Seiscientos Mil pesos m/cte

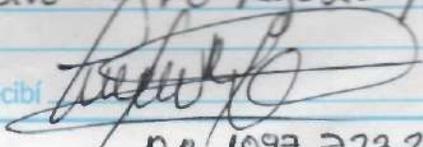
Pago Interes Hipoteca el Cordijo

Por concepto de Pago 28 Julio - a - 28 Agosto / 2019

Recibí 

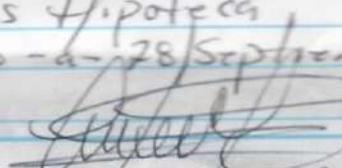
ee 1097.723.230

No. Por \$ 600.000

Pago Interés Hipoteca El Cortijo
Por concepto de Pago 28 Julio - a - 28 Agosto / 2019
Recibí 
C.C. 1099.723.230

No. Por \$ 600.000
Ciudad Armenia Fecha

Día	Mes	Año
27	08	2019

Recibí de Sandra Milena Dominguez
La suma de Seiscientos Mil Pesos mlcte.
Por concepto de Pago Interés Hipoteca
El Cortijo 28 Agosto - a - 28 Septiembre / 19
Recibí 
C.C. 1099.723.230

No. [] Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
28	09	2019

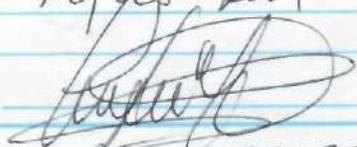
Ciudad Armenia Fecha

Recibí de Sandra Melina Dominguez

La suma de Seiscientos mil pesos m/cte

Pago Interés Hipotecario El Cordijo

Por concepto de Pago 28/sep - 28/oct 2019

Recibí 

CE 1097.723.230

No. [] Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
30	10	2019

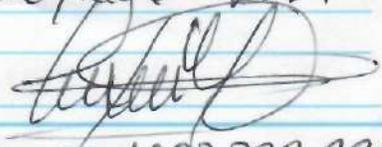
Ciudad Armenia Fecha

Recibí de Sandra Melina Dominguez

La suma de Seiscientos mil pesos m/cte

Pago Interés Hipotecario El Cordijo

Por concepto de Pago 28/oct - a - 28/nov - 2019

Recibí 

CE 1097.723.230

No. [] Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
28	11	2019

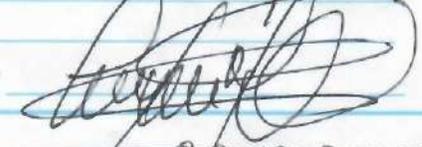
Ciudad Armenia Fecha

Recibí de Sandra Melina Dominguez

La suma de Seiscientos mil pesos m/cte

Pago Interés Hipotecario El Cordijo

Por concepto de Pago 28 Nov - a - 28 Dic / 2019

Recibí 

CE 1097.723.230

No.

Por

\$ 600.000'

Ciudad

ARMENIO

Fecha

Día

Mes

Año

27

12

2019

Recibí de

Sandra Milera Dominguez

Suma de

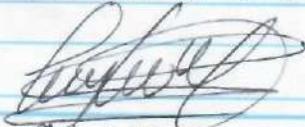
Seiscientos Mil pesos mlde

Pago Interés Hipoteca El Cortijo

Por concepto de

28 Diciembre - a - 28 Enero 2020

Recibí



082.627.661 20

No. Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
26	01	2020

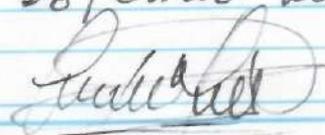
Ciudad ARMENIA Fecha 26 01 2020

Recibí de Sandra Milena Dominguez.

La suma de Seiscientos mil pesos m/cte

Por concepto de Pago Interes + hipoteca El Cortijo

28 Enero - a - 28 Febrero 2020

Recibí 

CE 1097.723.230

No. Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
28	02	2020

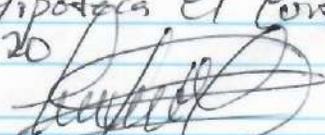
Ciudad Armenia Fecha 28 02 2020

Recibí de Sandra Milena Dominguez.

La suma de Seiscientos mil pesos m/cte

Por concepto de Pago Interes + hipoteca El Cortijo

28 Feb - a - 28 / Marzo 2020

Recibí 

CE 1097.723.230

CONSIGNACION

No. Por \$ 600.000

14 / ABRIL / 2020

Día	Mes	Año
28	03	2020

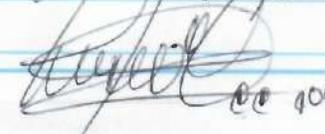
Ciudad ARMENIA Fecha 28 03 2020

Recibí de Sandra Milena Dominguez.

La suma de Seiscientos mil pesos m/cte

Por concepto de Pago Interes + hipoteca El Cortijo

Pago 28 / Marzo - a - 28 / Abril / 2020

Recibí 

CE 1097.723.230

No. [] **CONSIGNACIÓN** Por \$ 600.000
 8/Mayo/2020

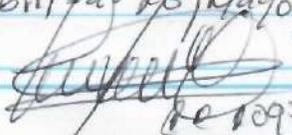
Día	Mes	Año
28	04	2020

Ciudad **ARMENIA** Fecha

Recibí de **Sandra Milena Dominguez**

La suma de **Seiscientos Mil Pesos mlcte**

Por concepto de **Pago Interes Hipoteca El Cortijo**
Pago 28/Abril/a-28/Mayo/2020

Recibí 
 de 1097-723-230

No. [] Por \$ 600.000

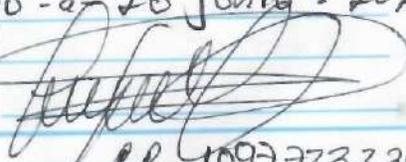
Día	Mes	Año
28	05	2020

Ciudad **Armenia** Fecha

Recibí de **Sandra Milena Dominguez**

La suma de **Seiscientos Mil Pesos mlcte.**

Por concepto de **Pago Interes Hipoteca El Cortijo**
Pago 28 Mayo - a- 28 Junio - 2020

Recibí 
 de 1097-723-230

No. [] Por \$ 600.000

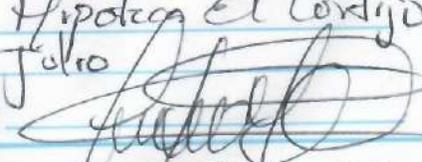
Día	Mes	Año
30	06	2020

Ciudad **Armenia** Fecha

Recibí de **Sandra Milena Dominguez**

La suma de **Seiscientos Mil Pesos mlcte**

Por concepto de **Pago Interes Hipoteca El Cortijo**
Pago 28 Junio - a- 28 Julio

Recibí 
 de 1097-723-230

No. [Redacted] Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
28	07	2020

Ciudad Armenia
 Recibí de Sandra Milena Dominguez.
 La suma de Seiscientos Mil Pesos más.
 Pago Interés Hipoteca El Cortijo
 Por concepto de Pago 28 Julio - a - 28 Agosto / 2020
 Recibí [Signature]

001097.723.230

No. [Redacted] Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
03	09	2020

Ciudad Armenia
 Recibí de Sandra Milena Dominguez
 La suma de Seiscientos Mil Pesos más.
 Pago Interés Hipoteca El Cortijo
 Por concepto de 28/Agosto - a - 28/Septiembre / 2020
 Recibí [Signature]

001097.723.230

No. [Redacted] Por \$ 600.000

Día	Mes	Año
21	03	2018

Ciudad ARMENIA
 Recibí de Sandra Milena Dominguez
 La suma de Seiscientos Mil Pesos más.
 Pago Interés Hipoteca.
 Por concepto de Marzo - a - Abril 2018. El Cortijo
 Recibí [Signature]

001097.723.230

Recibo de Caja

minerva 90-05 No.

Ciudad **Armenia** Fecha **03** ^M **02** ^A **2017** No.
 Recibido de **Sandra Milena Dominguez** \$ **600.000**
 Dirección

La suma de (en letras) **Seiscientos mil Pesos**
 Por concepto de **Pago Interes Hipoteca 28/Enero - a - 28/Febrero 2017, Apto El Cortijo**
 Cheque No. Banco Sucursal Efectivo

Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				

CC NT 099-725-230

minerva

90-05 Diseñado y actualizado según la ley 9 por 116

REV. 02-2016

CUENTA DE COBRO

PEDIDO

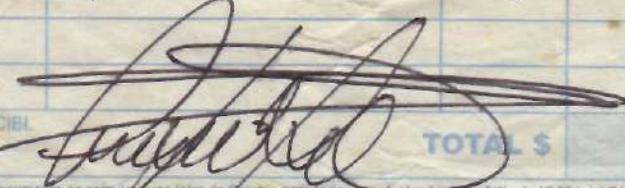
COTIZACIÓN

REMISIÓN

MES DIA AÑO
12 05 16.

CLIENTE **Sandra Milena Dominguez** TEL.
 DIRECCIÓN **Urb El Cortijo.**

DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	VR TOTAL
Recibi \$ 600.000		
por Concepto Interes		
28/Nov - a - 28/Dic /16		
Hipoteca.		
Apto El Cortijo		

RECIBI  TOTAL \$



MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
CUENTA DE COBRO No. 7271886

fapr-500074101

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO		02. PERÍODO DE COBRO	
NIT o C.C.: 7522184	TELÉFONO:	PAGO AÑO: 231,743	PAGO TRIMESTRE: 66.002
NOMBRE: MARIO ALBERTO RODRIGUEZ GOMEZ		FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 ENE 2016	FECHA DE VENC.: 31-MAR-2016
DIRECCION: BQ 3 AP 202 UR EL CORTIJO		ESTRATO: 3	PERÍODO COBRADO: ENE-MAR/2016
DIRECCION COBRO: AP 202 BQ 3 UR EL CORTIJO		DESTINACION: A	CODIGO POSTAL:
03. DATOS PREDIO			
FICHA CODIGO: 01-03-00-00-0207-0903-9-00-00-0078			
AVALUO ACTUAL: 32.594.000			

(Impuestos Plus) Fecha Impresión: 29-ENE-2016 11:52

04. DETALLE DE LA DEUDA				05. RESUMEN		
CONCEPTO	VIGENCIA	AVALÚO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
				Saldo Anterior:	0	0
				Predial	48,891	195,564
				Sobretasa Ambiental	12,222	48,891
				Sobretasa Bomberil	4,889	19,556
				Menos Descuento:		32,268
TOTALES					66,002	231,743



06.OBSERVACIONES

PAGUE CON EL 15% DE DESCUENTO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2016.
DESCARGUE Y PAGUE SU FACTURA POR EL PORTAL TRIBUTARIO www.armenia.gov.co

TESORERO (a) GENERAL

- CONTRIBUYENTE -

(Impuestos Plus) Fecha Impresión: 29-ENE-2016 11:52



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.
COMPROBANTE DE INGRESO

No. 1944999 A

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento 01527 1944999 Caja: 527 Valor Pagado 367.289.00
Fecha 23-ABR-2018

Avalúo: 34.579.000.00 Estrato: 3
Sujeto 01 0103000002070903900000078 SANDRA MILENA DOMINGUEZ AMAYA

Tercero:
Dirección BQ 3 AP 202 UR EL CORTIJO Acuerdo: -
Dir. Cobro BQ 3 AP 202 UR EL CORTIJO Obra: .

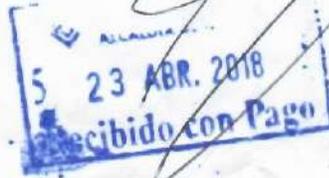
Concepto	Valor	Periodo	Valor
1005 Recargos S.Ambiental	4691	2017	297.268.00
1002 Recargos predial	18768	2018	70.021.00
1010 Sobretasa Bomberil	25330		
1015 Recargo Bomberos	1876	Total:	367.289.00
1004 Sobretasa Ambiental	63325	Dcto.	0.00
1001 Predial	253299		

Valor a Favor: 0.00

Observacio

Elaboro JFNA - JHONATAN FELIPE NORDA ARIAS
Terminal WORKGROUP\PC-THINK:oc

Fecha del Sistema
23-ABR-2018 09:34 AM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor de
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
Impresión del timbre o firma y
sello del cajero.



MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
CUENTA DE COBRO No. 8765343

fapr-501046003

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO		02. PERÍODO DE COBRO	
NIT o C.C.: 41947871	TELÉFONO:	PAGO AÑO: 554.536	PAGO TRIMESTRE: 140.044
NOMBRE: SANDRA MILENA DOMINGUEZ AMAYA		FECHA DE EXPEDICIÓN: 23 ABR 2018	FECHA DE VENC.: 30-ABR-2018
DIRECCIÓN: BQ 3 AP 202 UR EL CORTIJO		ESTRATO: 3	PERÍODO COBRADO: ABR-JUN/2018
DIRECCIÓN COBRO: BQ 3 AP 202 UR EL CORTIJO		DESTINACIÓN: A	CÓDIGO POSTAL: -
03. DATOS PREDIO			
FICHA CÓDIGO: 01-03-00-00-0207-0903-9-00-00-0078			
AVALUO ACTUAL: 34,579,000			

04. DETALLE DE LA DEUDA				05. RESUMEN		
CONCEPTO	VIGENCIA	AVALÚO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
Predial	2017	33,572,000	201,432			
Recargos predial	2017	0	18,768	Saldo Anterior:	297,268	297,268
Sobretasa Ambiental	2017	33,572,000	50,358			
Recargos S Ambiental	2017	0	4,691	Predial:	103,736	207,474
Sobretasa Bomberil	2017	0	20,143	Sobretasa Bomberil	10,373	20,747
Recargo Bomberos	2017	0	1,876	Sobretasa Ambiental	25,935	51,869
367.289 Marzo/18						
				Menos Descuento:		22,822
TOTALES			297,268		437,312	554,536

06. OBSERVACIONES

Los intereses se liquidarán mensualmente de acuerdo a las directrices de la Superintendencia Financiera. Pague con el 10% de descuento hasta el 29 de Junio de 2018.

Revise su fecha de vencimiento

- CONTRIBUYENTE -

TESORERO (a) GENERAL

[Handwritten Signature]

(Impuestos Plus) Fecha Impresión: 23-ABR-2018 09:29



MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
CUENTA DE COBRO No. 8765951

fapr-501047168

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO		02. PERÍODO DE COBRO	
NIT o C.C.: 41947871	TELÉFONO:	PAGO AÑO: 187,247	PAGO TRIMESTRE: 70.023
NOMBRE: SANDRA MILENA DOMINGUEZ AMAYA		FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 ABR 2018	FECHA DE VENC.: 30-JUN-2018
DIRECCIÓN: BQ 3 AP 202 UR EL CORTIJO		ESTRATO: 3	PERÍODO COBRADO: ABR-JUN/2018
DIRECCIÓN COBRO: BQ 3 AP 202 UR EL CORTIJO		DESTINACIÓN: A	CÓDIGO POSTAL:
03. DATOS PREDIO			
FICHA CÓDIGO: 01-03-00-00-0207-0903-9-00-00-0078			
AVALUO ACTUAL: 34,579,000			

04. DETALLE DE LA DEUDA				05. RESUMEN		
CONCEPTO	VIGENCIA	AVALUO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
				Saldo Anterior:	0	0
				Predial	51,869	155,607
				Sobretasa Bomberil	5,186	15,560
				Sobretasa Ambiental	12,968	38,902
				Menos Descuento:		22,822
TOTALES					70,023	187,247

06. OBSERVACIONES

Los intereses se liquidarán mensualmente de acuerdo a las directrices de la Superintendencia Financiera. Pague con el 10% de descuento hasta el 29 de Junio de 2018.

Revise su fecha de vencimiento

- CONTRIBUYENTE -

TESORERO (a) GENERAL

[Signature]

[Impuestos Plus] Fecha Impresión: 24-ABR-2018 11:27



MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

**ESPA
TODOS**
Alcaldía de Armenia

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
CUENTA DE COBRO No. 9765589

fapr-501930030

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO		02. PERÍODO DE COBRO	
NIT o C.C: 41947871	TELÉFONO:	PAGO AÑO: 297,140	PAGO TRIMESTRE: 297,140
NOMBRE: SANDRA MILENA DOMINGUEZ AMAYA		FECHA DE EXPEDICIÓN: 06 NOV 2020	FECHA DE VENC.: 30 NOV 2020
DIRECCIÓN: BQ 3 AP 202 UR EL CORTIJO		ESTRATO: 3	PERÍODO COBRADO: OCT-DIC/2020
DIRECCIÓN COBRO: BQ 3 AP 202 UR EL CORTIJO		DESTINACIÓN: A	CÓDIGO POSTAL: -
03. DATOS PREDIO			
FICHA CÓDIGO: 01-03-00-00-0207-0903-9-00-00-0078			
AVALUO ACTUAL: 36,684,000			

04. DETALLE DE LA DEUDA				05. RESUMEN		
CONCEPTO	VIGENCIA	AVALUO	VALOR	CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
				Saldo Anterior:	0	0
				Sobretasa Ambiental	55,026	55,026
				Predial	220,104	220,104
				Sobretasa Bomberil	22,010	22,010
				Menos Descuento:		0
TOTALES			0		297,140	297,140



06. OBSERVACIONES

Descargue y pague por PSE desde la página web www.armenia.gov.co

TESORERO (a) GENERAL

- CONTRIBUYENTE -



Alcaldía de Armenia
Nit: 890.000.464-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
Nro: 20229002

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE :

Propietario : SANDRA MILENA DOMINGUEZ AMAYA
Identificación : 41947871
Dirección : BQ 3 AP 202 UR EL CORTIJO

Tipo de Impuesto : 01 Predial Unificado

Sujeto de Impuesto	Dirección	Avaluo / Base G
0103000002070903900000078	BQ 3 AP 202 UR EL CORTIJO	36.684.000.00

Fecha de Expedición : 17-11-2020
Fecha de Vigencia : 31-12-2020

Destinación : 01 Venta

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE IMPUESTO Predial Unificado HASTA LA FECHA DE VIGENCIA 31 de Diciembre de 2020

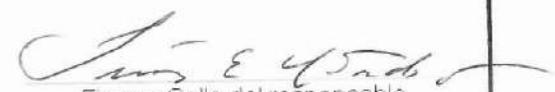
Detalle

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 17 días del mes de Noviembre de 2020

Teniendo en cuenta el Decreto 199 de 2005, en las copias se adhiere y se anula estampilla Pro-hospital de \$2600 (Decreto N.000669 de Diciembre 18 de 2019).

La información emitida corresponde a la realidad procesal evidente al momento de la emisión de este paz y salvo, situación que es conocida por el contribuyente, aclarando que dadas las actuales condiciones de actualización catastral, lo reportado puede sufrir modificaciones, generando mayores valores a pagar.


Notificado y aceptado por el contribuyente


Firma y Sello del responsable
LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA



ALCALDIA DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDAPAZ Y SALVO No. 24832

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 082 de 23 de Julio de 2015.

EL TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE:

PROPIETARIO	SANDRA MILENA DOMINGUEZ AMAYA
IDENTIFICACION	41947871
DIRECCION DEL INMUEBLE	BQ 3 AP 202 UR EL CORTIJO
FICHA CATASTRAL	0103000002070903900000078

Se encuentra a PAZ Y SALVO por pago total de la contribución de valorización ordenada a través del acuerdo 020 de 2014. Tal como consta en la Liquidación Factura No. 18465, por un valor de \$416,984.78 .

En consideración a lo anterior y dando aplicación a lo ordenado por el Artículo 52 del Decreto 082 de 2015 se solicita a la Oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia la cancelación del registro de la liquidación factura N° 18465 de 2015, a través de la cual se liquido la contribución de Valorización sobre el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria relacionado en el presente paz y salvo, liquidación que fue emitida en el marco de la Resolución 003 del 9 de noviembre de 2015 "Por el cual se aplica el sistema y método de distribución de la contribución de valorización autorizada por el Acuerdo municipal N° 20 del 23 de o

Para constancia de lo anterior se firma en Armenia a los 17 días del mes de noviembre de 2020.

Firma y Sello del responsable

LUIS ENRIQUE HURTADO GARCIA

NOTA: El presente paz y salvo se otorga con relación a las obligaciones causadas a partir del cobro de la distribución de la valorización decretada a través del Acuerdo 20 de 23 de Octubre de 2014. En consecuencia este documento no demuestra pago de obligaciones diferentes a las decretadas en el referido Acuerdo y su vigencia se extiende hasta los 60 meses que fue el plazo máximo otorgado por Administración Municipal para el pago de esta contribución.

El paz y salvo del contribuyente lleva sello seco

URBANIZACIÓN EL CORTIJOCra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3COFINCAFÉ No 7029
CT. 210505 - 4681-4

Año 2016 Mes 03 Día 9

Efectivo Cheque

Pago Mes: Marzo

Cta. \$ administración

Recargos \$ Total \$ 85.100

Propietario: Herman Trejos

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO**URBANIZACIÓN EL CORTIJO**Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3COFINCAFÉ No 7030
CT. 210505 - 4681-4

Año 2016 Mes 04 Día 4

Efectivo Cheque

Pago Mes: Abril

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 85.000

Propietario: Herman Trejos

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO**URBANIZACIÓN EL CORTIJO**Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3COFINCAFÉ No 7031
CT. 210505 - 4681-4

Año 2016 Mes 05 Día 3

Efectivo Cheque

Pago Mes: Mayo

Cta. \$ administración

Recargos \$ Total \$ 85.100

Propietario: Herman Trejos

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO**URBANIZACIÓN EL CORTIJO**Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3COFINCAFÉ No 7032
CT. 210505 - 4681-4

Año 2016 Mes 06 Día 1

Efectivo Cheque

Pago Mes: Junio

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 85.100

Propietario: Herman Trejos

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO**URBANIZACIÓN EL CORTIJO**Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3COFINCAFÉ No 7033
CT. 210505 - 4681-4

Año 2016 Mes 07 Día 5

Efectivo Cheque

Pago Mes: Julio

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 85.100

Propietario: Herman Trejos,

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

URBANIZACIÓN EL CORTIJOCra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3COFINCAFÉ No 7034
CT. 210505 - 4681-4

Año 2016 Mes 08 Día 2

Efectivo Cheque

Pago Mes: Agosto

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 85.100

Propietario: Herman Trejos

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505 - 4681-4

Nº 7035

Año 2016 Mes IX Día 1

Efectivo Cheque

Pago Mes: Septiembre

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 95.100

Propietario: Herman Tujas

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505 - 4681-4

Nº 7036

Año 2016 Mes X Día 3

Efectivo Cheque

Pago Mes: Octubre

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 95.100

Propietario: Herman Tujas

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505 - 4681-4

Nº 7037

Año 2016 Mes XI Día 2

Efectivo Cheque

Pago Mes: Noviembre

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 95.100

Propietario: Herman Tujas

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505 - 4681-4

Nº 7038

Año 2016 Mes XII Día 2

Efectivo Cheque

Pago Mes: Diciembre

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 95.100

Propietario: Herman Tujas

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505 - 4681-4

Nº 7039

Año 2017 Mes 1 Día 6

Efectivo Cheque

Pago Mes: Enero

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 95.100

Propietario: Herman Tujas

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505 - 4681-4

Nº 9757

Año 2017 Mes 2 Día 1

Efectivo Cheque

Pago Mes: Febrero

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 85.100

Propietario: Hernán Tujos

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505 - 4681-4

Nº 9758

Año 2017 Mes 3 Día 3

Efectivo Cheque

Pago Mes: marzo

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 92.200

Propietario: Hernán Tujos

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505 - 4681-4

Nº 9759

Año 2017 Mes 4 Día 4

Efectivo Cheque

Pago Mes: Abril

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 92.200

Propietario: Hernán Tujos

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505 - 4681-4

Nº 9760

Año 2017 Mes 5 Día 3

Efectivo Cheque

Pago Mes: Mayo

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 92.200

Propietario: Hernán Tujos

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505 - 4681-4

Nº 9761

Año 2017 Mes 6 Día 2

Efectivo Cheque

Pago Mes: Junio

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 92.200

Propietario: Hernán Tujos

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505 - 4681-4

Nº 9762

Año 2017 Mes 7 Día 5

Efectivo Cheque

Pago Mes: Julio

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 92.200

Propietario: Hernán Tujos

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJOCra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3**COFINCAFÉ**
CT. 210505 - 4681-4 N° 9763

Año 2017 Mes 8 Día 8

Efectivo Cheque

Pago Mes: Agosto

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 92200

Propietario: Henao Tuyo

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO**URBANIZACIÓN EL CORTIJO**Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3**COFINCAFÉ**
CT. 210505 - 4681-4 N° 9764

Año 2017 Mes 9 Día 4

Efectivo Cheque

Pago Mes: Septiembre

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 92200

Propietario: Henao Tuyo

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO**URBANIZACIÓN EL CORTIJO**Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3**COFINCAFÉ**
CT. 210505 - 4681-4 N° 9765

Año 2017 Mes X Día 2

Efectivo Cheque

Pago Mes: Octubre

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 92200

Propietario: Henao Tuyo

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO**URBANIZACIÓN EL CORTIJO**Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3**COFINCAFÉ**
CT. 210505 - 4681-4 N° 9766

Año 2017 Mes XI Día 2

Efectivo Cheque

Pago Mes: Noviembre

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 92200

Propietario: Henao Tuyo

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

* Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO**URBANIZACIÓN EL CORTIJO**Cra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3**COFINCAFÉ**
CT. 210505 - 4681-4 N° 9767

Año 2017 Mes XII Día 4

Efectivo Cheque

Pago Mes: Diciembre

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 92200

Propietario: Henao Tuyo

Bloque: 3 Apto. 202

NOTA: Páguese antes del 10 de cada mes

URBANIZACIÓN EL CORTIJOCra. 28 No. 40-15 Tel. 738 51 47
NIT 801.000.298-3**COFINCAFÉ**
CT. 210505 - 4681-4 N° 9768

Año 2018 Mes 1 Día 9

Efectivo Cheque

Pago Mes: Enero

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 92200

Propietario: Henao Tuyo

Bloque: 3 Apto. 202

URBANIZACION EL CORTIJO

Cra. 28 N° 40-15 Tel 738 51 47
Nit. 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4

N° 12441

Año 2018 Mes 2 Día 2

Efectivo Cheque

Pago mes: Febrero

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 92200

Propietario: Hernán Trujos

Bloque: 3 Apto. 202

Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 N° 40-15 Tel 738 51 47
Nit. 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4

N° 12442

Año 2018 Mes 2 Día 2

Efectivo Cheque

Pago mes: Marzo

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 92200

Propietario: Hernán Trujos

Bloque: 3 Apto. 202

Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 N° 40-15 Tel 738 51 47
Nit. 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4

N° 12443

Año 2018 Mes Abril Día 5

Efectivo Cheque

Pago mes: Abril

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 92200

Propietario: Hernán Trujos

Bloque: 3 Apto. 202

Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 N° 40-15 Tel 738 51 47
Nit. 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4

N° 12444

Año 2018 Mes 5 Día 4

Efectivo Cheque

Pago mes: Mayo

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 94900

Propietario: Hernán Trujos

Bloque: 3 Apto. 202

Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 N° 40-15 Tel 738 51 47
Nit. 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4

N° 12445

Año 2018 Mes 6 Día 5

Efectivo Cheque

Pago mes: Junio

Cta. \$ Administración

Recargos \$ Total \$ 94900

Propietario: Hernán Trujos

Bloque: 3 Apto. 202

Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 N° 40-15 Tel 738 51 47
Nit. 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4

N° 12446

Año 18 Mes 6 Día 5

Efectivo Cheque

Pago mes: Junio

Cta. \$ Adminis.

Recargos \$ Total \$ 94900

Propietario: Hernán Trujos

Bloque: 3 Apto. 202

Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

URBANIZACIÓN EL CORTIJO
Cra. 28 N° 40-15 Tel 738 51 47
Nit. 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4 N° 12447
Año 2018 Mes 7 Día 6
Efectivo Cheque
Pago mes: Julio
Cta. \$ Administración
Recargos \$ Total \$ 94900
Propietario: Héctor Tujas
Bloque: 3 Apto. 202
Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario
PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO
Cra. 28 N° 40-15 Tel 738 51 47
Nit. 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4 N° 12448
Año 2018 Mes 8 Día 6
Efectivo Cheque
Pago mes: Agosto
Cta. \$ Administración
Recargos \$ Total \$ 94900
Propietario: Héctor Tujas
Bloque: 3 Apto. 202
Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario
PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO
Cra. 28 N° 40-15 Tel 738 51 47
Nit. 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4 N° 12449
Año 2018 Mes ~~18~~ Día 7
Efectivo Cheque
Pago mes: Septiembre
Cta. \$ Administración
Recargos \$ Total \$ 94900
Propietario: Héctor Tujas
Bloque: 3 Apto. 202
Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario
PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO
Cra. 28 N° 40-15 Tel 738 51 47
Nit. 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4 N° 12450
Año 2018 Mes X Día 5
Efectivo Cheque
Pago mes: Octubre
Cta. \$ Administración
Recargos \$ Total \$ 94900
Propietario: Héctor Tujas
Bloque: 3 Apto. 202
Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario
PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO
Cra. 28 N° 40-15 Tel 738 51 47
Nit. 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4 N° 12451
Año 2018 Mes XI Día 7
Efectivo Cheque
Pago mes: Noviembre
Cta. \$ Administración
Recargos \$ Total \$ 94900
Propietario: Héctor Tujas
Bloque: 3 Apto. 202
Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario
PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO
Cra. 28 N° 40-15 Tel 738 51 47
Nit. 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4 N° 12452
Año 2018 Mes XII Día 4
Efectivo Cheque
Pago mes: Diciembre
Cta. \$ Administración
Recargos \$ Total \$ 94900
Propietario: Héctor Tujas
Bloque: 3 Apto. 202
Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario
PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJOCra. 28 N° 40-15 Cel. 3152693839
Nit. 801.000.298-3COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4

N° 00602

Año 2019 Mes 1 Día VII

Bloque: 3 Apto. 202

Efectivo Cheque

Pago mes: Enero

Admistración: \$ X

Otros: \$

Total: \$ 94.900

Propietario: Hernán Trujos

Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario**PROPIETARIO****URBANIZACIÓN EL CORTIJO**Cra. 28 N° 40-15 Cel. 3152693839
Nit. 801.000.298-3COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4

N° 00603

Año 2019 Mes II Día 4

Bloque: 3 Apto. 202

Efectivo Cheque

Pago mes: Febrero

Admistración: \$ X

Otros: \$

Total: \$ 94.900

Propietario: Hernán Trujos

Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario**PROPIETARIO****URBANIZACIÓN EL CORTIJO**Cra. 28 N° 40-15 Cel. 3152693839
Nit. 801.000.298-3COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4

N° 00605

Año 2019 Mes IV Día 12

Bloque: 3 Apto. 202

Efectivo Cheque

Pago mes: Abril

Admistración: \$ X

Otros: \$

Total: \$ 100.300

Propietario: Hernán Trujos

Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario**PROPIETARIO****URBANIZACIÓN EL CORTIJO**Cra. 28 N° 40-15 Cel. 3152693839
Nit. 801.000.298-3COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4

N° 00604

Año 2019 Mes III Día 8

Bloque: 3 Apto. 202

Efectivo Cheque

Pago mes: MARZO

Admistración: \$ X

Otros: \$

Total: \$ 94.900

Propietario: Hernán Trujos

Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario**PROPIETARIO****URBANIZACIÓN EL CORTIJO**Cra. 28 N° 40-15 Cel. 3152693839
Nit. 801.000.298-3COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4

N° 00606

Año 2019 Mes I Día 14

Bloque: 3 Apto. 202

Efectivo Cheque

Pago mes: Abril

Admistración: \$ X

Otros: \$

Total: \$ 125.000

Propietario: Sandra Domínguez

Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario**PROPIETARIO****URBANIZACIÓN EL CORTIJO**Cra. 28 N° 40-15 Cel. 3152693839
Nit. 801.000.298-3COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4

N° 00607

Año 2019 Mes VI Día 5

Bloque: 3 Apto. 202

Efectivo Cheque

Pago mes: Retroactivo

Admistración: \$

Otros: \$

Total: \$ 202.100

Propietario: Sandra Domínguez

Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario**PROPIETARIO**

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 N° 40-15 Cel. 3152693839
Nit. 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4

N° 00608

Año 2019 Mes IV Día 14

Bloque: 3 Apto. 202

Efectivo Cheque

Pago mes: Junio

Administración: \$ X

Otros: \$ _____

Total: \$ 125.000

Propietario: Sandra Domínguez

Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 N° 40-15 Cel. 3152693839
Nit. 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4

N° 00609

Año 2019 Mes VII Día 2

Bloque: 3 Apto. 202

Efectivo Cheque

Pago mes: Julio

Administración: \$ _____

Otros: \$ _____

Total: \$ 125.000

Propietario: Sandra Domínguez

Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 N° 40-15 Cel. 3152693839
Nit. 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4

N° 00611

Año 2019 Mes 08 Día 20

Bloque: 3 Apto. 202

Efectivo Cheque

Pago mes: Agosto

Administración: \$ _____

Otros: \$ _____

Total: \$ 125.000

Propietario: Sandra Domínguez

Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

URBANIZACIÓN EL CORTIJO

Cra. 28 N° 40-15 Cel. 3152693839
Nit. 801.000.298-3

COFINCAFÉ
CT. 210505-4681-4

N° 00610

Año 2019 Mes 8 Día 14

Bloque: 3 Apto. 202

Efectivo Cheque

Pago mes: _____

Administración: \$ _____

Otros: \$ _____

Total: \$ 142.900

Propietario: Sandra Domínguez

Nota: Páguese antes del 10 de cada mes
Recargo por mora de una y media veces el interés bancario

PROPIETARIO

Content-Type: text/plain; charset=UTF-8
Content-Transfer-Encoding: quoted-printable

REF

ASUNTO

NOTIFICACION=3=93N DEMANDA

MEDIO DE CONTROL

REPARACION=3=93N DIRECTA

DEMANDANTE

ALEXANDER CABEZAS TORRES

	FORMATO	Código: F-C-01
	Correspondencia Urbanización el Cortijo Nit 801.000.298-3	Versión: 01 Fecha: 23/07/2019
		Página 1 de 1

Armenia, 30 noviembre de 2020

OF-INT-0208-UC-2020

Señora
SANDRA MILENA DOMINGUEZ AMAYA
Propietaria bloque 3 apartamento 202
Urbanización el cortijo
Armenia

Asunto: Certificación

De manera atenta y dando respuesta a su requerimiento de certificación de cuotas ordinarias y extraordinarias pagadas desde el año 2016 hasta la fecha adjunto la siguiente información:

1. Durante el año 2016 y 2017 se registra según información del área contable lo siguiente: año 2016 pago **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$1.288.400)** por expensa ordinaria de administración, de enero a marzo de 2016 expensa mensual de \$ 79.700, a partir del mes de abril de 2016 el valor de \$ 85.100
2. pago cuota extraordinaria para arreglo de parqueadero por **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 461.555)**, pactada en el mes de enero de 2016.
3. Para el año 2017 se registra pagos por valor **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 1.270.600)** por expensa ordinaria de administración, de enero a marzo de 2017 expensa mensual de \$ 85.100, a partir del mes de abril de 2017 el valor de \$ 92.200.
4. En el año 2018 cancelo cuota extraordinaria por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$178.500)** que corresponde al proyecto de anclajes para trabajos en alturas, los cuales fueron instalados en todas las 10 torres que conforman la urbanización el cortijo.

5. Para el año 2018 se registra pagos por valor de **UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$1.128.000)** por expensa ordinaria de administración, de enero a marzo de 2018 expensa mensual de \$ 92.200, a partir del mes de abril de 2018 el valor de \$ 94.900.
6. Durante el año 2019 cancelo expensas ordinarias por valor de **UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$1.129.000)**. La cuota de administración para el año 2019 a partir del mes de abril de 2019, tuvo un incremento del 32% quedando en un valor mensual de \$ 125.500, de enero a marzo de 2019 la cuota mensual era de \$ 94.900, dicha cantidad corresponde a 8.9 meses.
7. En el mes de junio de 2019 se pactó por Asamblea Extraordinaria, recaudar para el mes de diciembre de 2019, cuota extraordinaria para proyecto de techos y fachadas, cuya cuota para esta unidad privada es de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 3.704.000)**, a la fecha adeuda esta obligación.
8. Para el año 2020 por expensas ordinarias cancelo la suma **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.763.000)** correspondiente a 10 expensas ordinarias y al saldo pendiente de administración que tenia de la vigencia 2019.durante este año y a raíz de la pandemia del COVID-19, no se tuvo incremento en la cuota de administración por tal razón se continúa cancelando el valor pactado para la vigencia 2019.
9. En cuanto al promedio de venta de estos apartamentos con características similar al de la señora **SANDRA MILENA DOMINGUEZ AMAYA**, dentro de esta unidad residencial, oscilan entre \$ 90.000.000 a \$100.000.000, es de aclarar que el precio va de la mano con los acabados internos que tenga el apartamento.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,


LINA BARRAGAN GUTIERREZ
Administradora

**SEÑOR JUEZ
ABEL DARIO GONZALEZ
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Ref.

**ASUNTO PODER ESPECIAL
PROCESO DIVISORIO ART 406 DEL C.G.P
DEMANDANTE HERNÁN TREJOS HERNÁNDEZ
DEMANDADO SANDRA MILENA DOMÍNGUEZ AMAYA
RADICADO 6300140030012020014900**

SANDRA MILENA DOMÍNGUEZ AMAYA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 41.947.871 expedida en Armenia Quindío; domiciliada en Palma de Mallorca España, hábil para contratar y obligarse, obrando en nombre propio, en calidad de parte demandada; manifiesto a usted señor (a) Juez, que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al profesional del derecho **DIEGO ALEJANDRO AMAYA BRITO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Armenia / Quindío, identificado con cédula de ciudadanía número 80.192.943 expedida en Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional No. 283.722, del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación actué en calidad de apoderado dentro del **PROCESO DIVISORIO CONTEMPLADO EN EL TÍTULO III PROCESOS DECLARATIVOS ESPECIALES CAPITULO III ART 406 DEL C.G.P IDENTIFICADO CON NUMERO DE RADICADO 63-001-400-3001-2020-0149-00**; promovido por el señor **HERNÁN TREJOS HERNÁNDEZ** con el objeto de que me represente y realice defensa técnica dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, señaladas el en art 77 del C.G.P; y en especial las de **conciliar, recibir, transigir, allanarse, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, interponer recursos**, señalar el precio y la base del remate y en general todas aquellas tareas que en derecho fueran necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, dentro de las facultades aquí otorgadas.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería a mi apoderado para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

De conformidad con el **decreto 806 del 4 de junio de 2020 art 5**, para efectos de notificación y demás actuaciones surtidas en el plenario, pongo a disposición de este despacho, mi correo electrónico sandramilenadomingueza@gmail.com.

Correo electrónico de mi apoderado judicial inscrito ante el registro nacional de abogados: Juridicadab@gmail.com

Atentamente,

Sandra Milena Domínguez Amaya
C.C No 16.280.821 expedida en Armenia Quindío.
Parte demandada

Acepto.



Diego Amaya

DIEGO ALEJANDRO AMAYA BRITO

C.C. No. 80.192.943 de Bogotá D.C.

T.P No. 283.722 del

• Calle 21 No 18-13 oficinas No. 06 Edificio San Marcos Armenia Quindío

• JURIDICADAB@GMAIL.COM

☎ Cel. 3136283948

• Calle 21 No 18-13 oficinas No. 06 Edificio San Marcos Armenia Quindío

• JURIDICADAB@GMAIL.COM

☎ Cel. 3136283948

SEÑOR JUEZ
 ABEL DARIO GONZALEZ
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
 ARMENIA QUINDÍO

Ref.

ASUNTO	CONTESTACIÓN DEMANDA
PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	HERNÁN TREJOS HERNÁNDEZ
DEMANDADO	SANDRA MILENA DOMÍNGUEZ AMAYA
RADICADO	63001400300120200014900

Diego Alejandro Amaya Brito, identificado con cédula de ciudadanía número 80192943, expedida en Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional de abogado 283.722 del C.S.J; actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **Sandra Milena Domínguez Amaya**, identificada con cédula de ciudadanía 41.947.871, quien para efectos de esta demanda se identifica como la parte demandada, por medio del presente me permito contestar demanda (**PROCESO DIVISORIO ART 406 DEL C.G.P**) identificada con número de radicado **6300-14003-001-2020-00149-00**, interpuesta por el señor **Hernán Trejos Hernández**, por intermedio de apoderado judicial.

I. Determinación de las Partes art 91 # 1 C.G.P

Parte demandada	Sandra Milena Domínguez Amaya
Número de identificación	C.C. 41.947.871
Domicilio y residencia	Palma de Mallorca España.
Correo para notificaciones	sandramilenadomingueza@gmail.com

Datos del apoderado

Apoderado parte demandada	Diego Alejandro Amaya Brito
Número de identificación	C.C. 80.192.943
Domicilio y residencia	Cll 21 # 18 – 13 Edificio San Marcos Armenia Quindío
Correo electrónico para notificaciones	Juricidadab@gmail.com

II. Frente a los Hechos de la Demanda. Art 96 # 2 C.G.P.

Hecho Primero: Es parcialmente cierto.

El 4 de febrero de 2016, la señora **Sandra Milena Domínguez Amaya**, producto de la venta de un apartamento que era de su propiedad, el cual vendió a la señora

Milena Tabares cuñada del señor Hernán Trejos, por valor de 60.000.000. sesenta millones de pesos; compro el bien inmueble objeto de este litigio, y por el cual pago de sus recursos propio la suma de (\$32.600.000). Para la fecha de los hechos, mi mandante sostenía relación sentimental con el señor **Hernán Trejos Hernández**, motivo por el cual decidieron que el apartamento identificado con matrícula inmobiliaria 280-89731 quedara registrado a nombre de los dos, con el fin de iniciar una comunidad, tal como figura en la escritura pública obrante en el expediente, N° 199 del 4 de febrero de 2016 de la Notaria Quinta de Armenia Quindío.

Hecho Segundo: Es cierto.

Hecho Tercero: Es parcialmente cierto. Conforme a las pruebas anexas con la demanda, sobre el bien inmueble existe un gravamen, hipoteca constituida a favor del señor John Lindo Marulanda Llano.

Frente a la entrega de dinero equivalente a \$ 30.000.000. treinta millones de pesos para el pago de hipoteca, **ES FALSO**; el señor Hernán Trejos Hernández no entrego suma de dinero a la señora Sandra Milena Domínguez Amaya.

Es esto una apreciación de la apoderada sin fundamento probatorio.

Hecho Cuarto: Es falso. El día en que se suscribió la Escritura Pública de compraventa, la señora Sandra Milena Domínguez Amaya, pago de sus recursos propios la suma de \$32.600.000. treinta y dos millones seiscientos mil pesos M/C. lo cuales fueron recibidos a satisfacción por la parte vendedora.

Frente al no pago de la hipoteca, **ES FALSO**, habida cuenta que el señor Hernán Trejos no entrego ninguna suma de dinero ni para el pago del apartamento ni para el pago de la hipoteca. Lo que quedo 28 millones de la venta del apartamento lo utilizó para la reforma del mismo y para que el señor Hernán se comprara un auto móvil Mazda Color blanco.

Hecho Quinto: ES FALSO. De lo expresado en este hecho, no se allega al plenario título ejecutivo ni prueba documental que respalde el préstamo por \$22.000.000. veintidós millones de pesos, que realizo el señor Oscar Orley Trejos Hernández, a la señora Sandra Milena Domínguez Amaya, por lo tanto, no es una obligación clara, ni expresa, ni exigible.

Por tal motivo la señora Sandra Milena Domínguez Amaya no reconoce ninguna relación contractual por sumas de dinero con el señor Oscar Orley Trejos Hernández,

Manifiesta mi mandante que el aludido préstamo lo realizo el señor Óscar Orley a su hermano Hernán Trejos y fue aproximadamente en el año 2014, agrega que dicho préstamo no fue utilizado para ningún gasto relacionado con el aludido bien

inmueble objeto de litigio. Lo utilizo para comprar un carro Mazda negro también a nombre de él y gastos de viajes familiares.

Hecho Sexto: No es cierto. Manifiesta mi mandante, que las mejoras del apartamento si se realizaron, pero ellas las efectuaron los señores Carlos Andrés Lopera Nieto y John Jairo Gutiérrez y por el valor de estas no se pagó el monto de \$ 6.200.000. como se aduce en la demanda. El señor José Albeiro Salazar Morales es amigo de crianza del señor Hernán Trejos del barrio los Quindos de Armenia Q, en donde crecieron juntos; es verdad que le ayudo a instalar unas baldosas, pero no realizo todas las adecuaciones aducidas en el contrato; así que le pidió el favor a John Jairo Gutiérrez y a Carlos Andrés Lopera, quienes recibieron el pago en ropa zapatos y 1 millón de pesos, los cuales mi mandante pago del dinero que quedo de la venta del apartamento. Por lo anterior, nunca se firmó contrato con nadie, porque las mejoras las realizo parcialmente el señor Hernán y las adecuaciones eléctricas las hizo el en conjunto con su hermano; que a su vez estaba organizando el apartamento que la señora Sandra Milena Domínguez le había vendido.

Hecho Séptimo: Es parcial mente cierto por lo siguiente:

Solo hay una hipoteca conjunta y el hecho que estuviéramos como pareja me dio confianza para iniciar una comunidad y su compromiso era de darme la parte que le correspondía.

En ningún momento, envió dinero para gastos de administración ni servicios desde España ya que es mi poderdante la señora Sandra Milena Domínguez quien ha pagado cuota de administración e impuestos.

Frente al hecho de que el padre e hijo de la señora Sandra Milena Domínguez Amaya, viven en el apartamento es parcialmente cierto. Ya que Juan Camilo Castrillón su hijo convive con la abuela en el barrio granada calle 8 número 23-25 frente condominio Murano.

1. Frente al hecho de que el señor Hernán Trejos Hernández pagaba los impuesto y servicios públicos es falso, nunca pago por lo anunciado anteriormente, porque una vez la pareja termina la relación sentimental, el señor Hernán Trejos Hernández viajo a España, y se desentiende por completo de las obligaciones como comunero.

Hechos Octavo: Falso. Una vez la pareja termina la relación sentimental, el señor Hernán Trejos viaja a España, abandonando sus obligaciones como comunero, por lo cual, la señora Sandra Milena Domínguez continuó asumiendo la totalidad de los gastos derivados del apartamento, incluyendo los intereses generados por la hipoteca.

Hecho Noveno: No me consta la afirmación de la apoderada de la parte demandante, frente al valor del canon de arrendamiento.

Así mismo niego lo pretendido en este hecho, porque el bien inmueble en ningún momento se ha dado en arrendamiento y por ende no ha generado frutos derivados de un contrato de tal naturaleza.

Hecho Decimo: Me opongo a lo solicitado en este hecho, ya que mi representada no recibió dicha suma de dinero y como se mencionó en el hecho tercero no se aporta prueba documental o título ejecutivo que respalde dicha obligación. En esa misma forma esta pretensión no es propia de un proceso divisorio.

De otra parte, se itera, ha sido mi mandante la que ha pagado los intereses generados por la hipoteca, junto con los cánones de administración, las cuotas extraordinarias he impuesto predial.

Hecho Décimo Primero: El contenido de este numeral está determinado también en el numeral 1 de acápite de pretensiones.

Hecho Décimo Segundo: El contenido de este numeral, es una pretensión, determinada en el numeral 2 del acápite de pretensiones.

Hecho Décimo Tercero: Es cierto, conforme a prueba documental, recibo predial, anexada al plenario.

Hecho Décimo Cuarto: Solicito señor Juez se cite a audiencia al perito señor Alfredo Álvarez López, para que realice ampliación del estudio presentado con la demanda.

Hecho Décimo Quinto: Es cierto.

III. Pronunciamiento Frente a las Pretensiones.

Frente a la Pretensión Primera: Esta defensa **admite** esta pretensión.

Frente a la Pretensión Segunda: Esta defensa **admite** esta pretensión.

Frente a la Pretensión Tercera: Me opongo a la prosperidad de esta pretensión.

Sustento mi oposición, en el entendido que mi mandante no ha contraído obligación con el señor Oscar Orley Trejos; Así mismo no se allega al plenario documento en donde la señora Sandra Milena Domínguez Amaya de una forma clara expresa y exigible se hubiere obligado con el señor Oscar Orley Trejos.

Por lo anterior no se dan los presupuestos requeridos por ley para el nacimiento de una obligación., de conformidad con el art 1094 del Código Civil.

en ese mismo sentido, en los hechos de la demanda (hecho numero 6) la apoderada de la parte demandante, expresa que en mejoras se gastó el valor de seis millones doscientos cuarenta mil pesos (\$6.240.000.00) del cual también solicita el pago en el hecho numero sexto; acto seguido en la pretensión numero 3 solicita el pago de (\$32.000.000.00) por concepto de mejoras del apartamento.

Por tanto, su Señoría la parte demandante no es clara al determinar las sumas de dinero de la cual pretende su pago.

Frente a la Pretensión Cuarta: Frente a la pretensión de que los excedentes de la venta se distribuyan entre los copropietarios esta defensa se encuentra de acuerdo con lo aquí expuesto.

Por lo tanto, se solicita señor Juez, se tenga en cuenta para la distribución de los excedentes, el reconocimiento a la señora **Sandra Milena Domínguez Amaya** los emolumentos, por conceptos de intereses de hipoteca, impuesto predial y pagos de administración ordinarios y extraordinarios del apartamento 202 bloque 3 de la urbanización el Cortijo; obligaciones propias de la comunidad que han sido pagadas en su totalidad por mi mandante y de las cuales el comunero, señor Hernán Trejos Hernández, también es solidario.

Concepto	Valor	Fecha	Total
Interés por hipoteca	\$600.000.00	Abril 2016 hasta diciembre de 2016	\$ 5.400.000
Interés por hipoteca	\$600.000.00	Año 2017	\$ 7.200.000.
Interés por hipoteca	\$600.000.00	Año 2018	\$ 7.200.000
Interés por hipoteca	\$ 600.000.00	Año 2019	\$ 7.200.000
Interés por hipoteca	\$ 600.000.00	Año 2020 desde enero hasta octubre de 2020	\$ 6.000.000
Total hasta la fecha			\$33.000.000.

Fórmula: interés de hipoteca x 12 meses = valor anual.

Por concepto de intereses de hipoteca se le debe reconocer a mi poderdante la suma de dinero pagado por intereses, los cuales corresponden a **(\$16.500.000.) dieciséis millones quinientos mil pesos M/C.**

Por concepto de impuesto predial unificado, habida cuenta que el comunero señor Hernán Trejos Hernández también funge como sujeto pasivo del impuesto predial. Art 792 – 793 Estatuto tributario.

Concepto	Valor	Periodo	Total
----------	-------	---------	-------

Impuesto predial Cuenta de cobro 7271886	\$ 231.743	Año 2016	\$ 231.743
Impuesto predial Cuenta de cobro 1944999	\$ 367.289	Año 2017	\$ 367.289
Impuesto predial Cuenta de cobro 1945106	\$187.247	Año 2018	\$187.247
Impuesto predial cuenta de cobro N° 9765589	\$ 297.140	Año 2020	\$297.140
Impuesto valorización factura N° 18465	\$416.984	Año 2020	\$416.984
Total			\$1.500.403

Obligación propia de la comunidad por un total de un millón quinientos cuatrocientos tres mil pesos M/C **\$1.500.403**

Por lo cual se le debe reconocer a mi mandante la suma de setecientos cincuenta mil doscientos un pesos M/C. **(\$750.201.)**.

Por concepto de pago de administración:

concepto	año	valor	total
pago administración	2016	\$ 851.000	
	2017	\$ 1.092.200	
	2018	\$ 1.128.000	
	2019	\$ 1.104.000	
total		\$ 4.175.200	\$ 4.175.200

Frente al reconocimiento de las mejoras realizadas: Me opongo al reconocimiento de las mejoras aducidas por la parte actora, ya que no se aporta dictamen pericial sobre su valor y no se realiza juramento estimatorio de las mismas, conforme al art 412 y 206 del C.G.P.

De otra parte, el testigo señor German de Jesús Zapata Montoya es amigo de hace muchos años del señor Oscar Orley Trejos Hernández, ya que ambos son pensionados de la policía, el señor José Albeiro es el cuñado del señor German de Jesús. El señor Oscar Orley Trejos Hernández quien tiene poder general para el inicio de la presente acción, tiene interés directo en la prosperidad de las pretensiones, tal como se refleja en la pretensión tercera de esta demanda. Es por lo aquí enunciado que dicho testigo no brindaría imparcialidad en el proceso de la referencia.

Así mismo dicho contrato fue redactado en 2016, pero su autenticación fue en el 2019, por lo cual la prueba no es convincente.

Frente a la entrega de dineros por concepto de arrendamiento, me opongo a lo aquí solicitado, habida cuenta que no ha existido ningún contrato de arrendamiento, por lo tanto, el actor de la demanda no posee la legitimación por pasiva para reclamar lo solicitado. En tal sentido es esto una indebida acumulación de pretensiones.

Frente a la solicitud de que mi mandante entregue dinero que le fue dado para el pago de hipoteca, me opongo a lo solicitado, porque que no existe respaldo de la obligación, así mismo el pago solicitado no es claro, no está expreso y por ende carece de los requisitos para su exigibilidad.

IV. Juramento Estimatorio. Art 206 C.G.P.

Me permito presentar señor Juez juramento estimatorio de la suma de dinero que se le deben reconocer a mi mandante por concepto de obligaciones asumidas en favor de la copropiedad

INTERÉS DE HIPOTECA

Concepto	Valor	Fecha	Total
Interés por hipoteca	\$600.000.00	Abril 2016 hasta diciembre de 2016	\$ 5.400.000
Interés por hipoteca	\$600.000.00	Año 2017	\$ 7.200.000.
Interés por hipoteca	\$600.000.00	Año 2018	\$ 7.200.000
Interés por hipoteca	\$ 600.000.00	Año 2019	\$ 7.200.000
Interés por hipoteca	\$ 600.000.00	Año 2020 desde enero hasta octubre de 2020	\$ 6.000.000
Total hasta la fecha			\$33.000.000.

POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y VALORIZACIÓN

Concepto	Valor	Periodo	Total
Impuesto predial Cuenta de cobro 7271886	\$ 231.743	Año 2016	\$ 231.743
Impuesto predial Cuenta de cobro 1944999	\$ 367.289	Año 2017	\$ 367.289
Impuesto predial Cuenta de cobro 1945106	\$187.247	Año 2018	\$187.247
Impuesto predial Cuenta de cobro 9765589	\$297.140	Año 2020	\$297.140
Impuesto valorización	\$416.984	Año 2020	\$416.984

Total	\$1.500.403
--------------	--------------------

POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ADMINISTRACIÓN

concepto	fecha	numero de recibo	valor
pago canon de administración apto. 202 bloque 3 año 2016	marzo	7029	\$ 85.100
	abril	7030	\$ 85.100
	mayo	7031	\$ 85.100
	junio	7032	\$ 85.100
	julio	7033	\$ 85.100
	agosto	7034	\$ 85.100
	septiembre	7035	\$ 85.100
	octubre	7036	\$ 85.100
	noviembre	7037	\$ 85.100
	diciembre	7038	\$ 85.100
total			\$ 851.000

concepto	fecha	numero de recibo	valor
pago administración año 2017	enero	7039	\$ 85.100
	febrero	9757	\$ 85.100
	marzo	9758	\$ 92.200
	abril	9759	\$ 92.200
	mayo	9760	\$ 92.200
	junio	9761	\$ 92.200
	julio	9762	\$ 92.200
	agosto	9763	\$ 92.200
	septiembre	9764	\$ 92.200
	octubre	9765	\$ 92.200
	noviembre	9766	\$ 92.200
	diciembre	9767	\$ 92.200
total			\$ 1.092.200

concepto	fecha	numero de recibo	valor
pago administración año 2018	enero	9768	\$ 92.200
	febrero	12441	\$ 92.200
	marzo	12442	\$ 92.200
	abril	12443	\$ 92.200
	mayo	12444	\$ 94.900
	junio	12446	\$ 94.900
	julio	12447	\$ 94.900
	agosto	12448	\$ 94.900
	septiembre	12449	\$ 94.900
	octubre	12450	\$ 94.900
	noviembre	12451	\$ 94.900
	diciembre	12452	\$ 94.900
total			\$ 1.128.000

concepto	fecha	numero de recibo	valor
pago administración año 2019	enero	602	\$ 94.900

	febrero	603	\$ 94.900
	marzo	604	\$ 94.900
	abril	605	\$ 100.300
	mayo	606	\$ 125.000
	junio	607	\$ 201.100
	julio	608	\$ 125.000
	agosto	609	\$ 125.000
	septiembre	610	\$ 142.900
total año 2019			\$ 1.104.000

Concepto	Fecha	numero de recibo	valor
pago administración año 2020	enero		\$ 125.000
	Febrero		\$ 125.000
	Marzo		\$ 125.000
	Abril		\$ 125.000
	Mayo		\$ 125.000
	Junio		\$ 125.000
	Julio		\$ 125.000
	Agosto		\$ 125.000
	Septiembre		\$ 125.000
	octubre		\$ 125.000
	noviembre		\$ 125.000
total			\$ 1.375.000

Concepto	Fecha	Numero de recibo	Valor
Pago de cuota extraordinaria de administración	Enero 2016	Certificación de administración el cortijo fecha 30 de noviembre de 2020. # 2	\$461.555
Pago de cuota extraordinaria de administración	Año 2018	Certificación de administración el cortijo fecha 30 de noviembre de 2020. # 4	\$178.500
Total			\$640.055

Concepto	Total pagado	Valor que debió haber cancelado en favor de la copropiedad el comunero Hernán Trejos y del cual la señora Sandra Milena Domínguez costeo los gastos.	Valor que debe ser reconocido la señora Sandra M. Domínguez
Intereses por hipoteca	\$33.000.000.00	\$16.500.000.00	\$16.500.000.00

Impuesto predial unificado y valorización	\$1.500.403	\$750.201	\$750.201
Administración	\$5.550.000	\$2.775.000	\$2.775.000
Cuota extraordinaria de administración	\$640.055	\$320.000	\$320.000
Total		\$20.345.201	\$20.345.201

Por tratarse de una obligación propia de la comunidad, respecto de intereses de hipoteca, pago de impuesto predial, pago de administración y cuotas extraordinarias de administración, se le debe reconocer a mi poderdante la suma de **(\$20.345.201)** veinte millones treientos cuarenta y cinco mil doscientos un pesos M/C. sumas de dinero que debió haber aportado el comunero Hernán Trejos Hernández a la comunidad, pero en su lugar fueron canceladas por mi mandante señora **Sandra Milena Domínguez Amaya**.

V. Excepciones De Mérito.

Se expondrán en cuaderno separado.

VI. Pruebas. Art 96 # 4 C.G.P.

Solicito señor Juez, se tengan en cuenta las siguientes pruebas con las cuales se controvierten los hechos y las pretensiones de la demanda.

Pruebas documentales

Pruebas	Hecho a probar
Prueba Documental N° 1	
Recibos de pago de intereses generados por la hipoteca correspondiente a los años 2016-2017-2018-2019	Se prueba el pago que realizo la señora Sandra Milena Domínguez, en pro de la comunidad. Lo anterior se pone manifiesto en la réplica que se realiza frente a la pretensión cuarta
Prueba Documental N°2	
Recibos de impuesto predial unificado años 2016-2017-2018 -2020. – paz y salvo de impuesto de valorización.	Se prueba el pago de impuesto predial que realizo mi mandante. Obligación propia de la comunidad

	Prueba anexa en refutación realizada a la pretensión 4 de la demanda.
Prueba Documental N° 3	
Recibos de pago por concepto de pago administración apartamento 202 bloque 3	Se prueba que mi mandante ha realizado el pago de la administración del apartamento objeto de litigio
Prueba documental N° 4	
Certificación signada por la administradora del Conjunto Residencial EL Cortijo.	Se prueba los gastos en los que incurrió mi mandante por gastos extraordinarios de administración.

Pruebas Testimoniales:

Interrogatorio de parte	Hecho a controvertir
Primero	
Interrogatorio de parte al señor Hernán Trejos Hernández – identificado con número de cedula 89.007.402 – residente y domiciliado en España	Hecho tercero frente a la entrega de dinero para pago de hipoteca.
Segundo	
Interrogatorio de parte al señor Orley Trejos Hernández identificado con cedula de ciudadanía N° 7.557.712 - residente en la Manzana 5 Casa # 27 Barrio los Quindos en Armenia Quindío.	Hecho quinto frente al préstamo que el señor Oscar Orley realizo a la señora Sandra Milena Domínguez Amaya por la suma de \$22.000.000. millones de pesos.
Tercero	
Interrogatorio de parte señor José Albeiro Salazar Morales identificado con cedula de ciudadanía N° 7.550.007 – residente en la manzana D casa # 5 Barrio Marco Fidel Suarez Armenia Quindío.	Interrogatorio sobre contrato de obra que realizo en el apartamento 202 de la Urbanización el Cortijo de la Ciudad de Armenia Quindío, detentado en el hecho N° 6
Cuarto	
Interrogatorio de parte al señor perito - Alfredo Álvarez identificado con dirección de notificación determina en el informe allegado al plenario.	Ampliación de informe de peritación apartamento

Quinto	
<p>Interrogatorio señora Sandra Milena Domínguez Amaya identificada con cédula de ciudadanía 41.947.871 – residente en Palma de Mayorca España – correo electrónico sandramilenadomingueza@gmail.com</p>	<p>Realizara ampliación de los hechos controvertidos en la demanda:</p> <p style="padding-left: 40px;">1. Entrega de dinero por monto \$30.000.000. por parte del señor Hernán Trejos Hernández.</p> <p>Supuesto préstamo que el señor Orley Trejos realizo a la señora Sandra Milena Domínguez por monto de \$22.000.000. millones de pesos.</p>

VII. Fundamentos de Derecho.

Realizo las presentes objeciones conforme las siguientes normas

Normas de carácter sustancial

- Art 1494 Código Civil – Fuente de las Obligaciones
- Art 2325 Código Civil – obligaciones en favor de la comunidad

Normas de procedimiento

- ART 96 C.G.P. Contestación de la demanda
- Art 208 C.G.P. Deber de Testimonio
- Art 211 C.G.P. 212 C.G.P. petición de la prueba y limitación del testimonio
- Art 406 del proceso divisorio C.G.P
- Art 409 Traslado y excepciones C.G.P.
- Art 101 excepciones previas del C.G.P

VIII. Notificaciones.

Parte demandada	Sandra Milena Domínguez Amaya
Número de identificación	C.C. 41.947.871
Domicilio y residencia	Palma de Mallorca - España.
Correo para notificaciones	sandramilenadomingueza@gmail.com

Datos del apoderado

Apoderado parte demandada	Diego Alejandro Amaya Brito
Número de identificación	C.C. 80.192.943

Domicilio y residencia	Armenia Quindío
Correo electrónico para notificaciones	Juricidadab@gmail.com
Dirección para notificaciones	Cll 21 # 18 – 13 oficina 02 - Edificio San Marcos Armenia Quindío

Atentamente

diego amaya

Diego Alejandro Amaya Brito
c.c. 80.192.943
T.P. 283.722

SEÑOR JUEZ
ABEL DARIO GONZALEZ
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Ref.

ASUNTO	EXCEPCIONES PREVIAS – RECURSO DE REPOSICIÓN y EN SUBSIDIO APELACIÓN ART 101 – ART 409 DEL C.G.P.
PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	HERNÁN TREJOS HERNÁNDEZ
DEMANDADO	SANDRA MILENA DOMÍNGUEZ AMAYA
RADICADO	6300140030012020014900

Diego Alejandro Amaya Brito, identificado con cedula de ciudadanía número 80192943, expedida en Bogotá D.C., portador de la tarjeta profesional de abogado 283.722 del C.S.J; actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **Sandra Milena Domínguez Amaya**, identificada con cedula de ciudadanía 41.947.871, quien para efectos de esta demanda se determina como la parte demandada, por medio del presente me permito presentar **EXCEPCIONES PREVIAS – RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN FRENTE AL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA N° 090 DEL 13 DE AGOSTO DE 2020**, conforme al art 101 # 5 y art 409 del C.G.P. dentro del (**PROCESO DIVISORIO ART 406 DEL C.G.P**) identificada con número de radicado **6300-14003-001-2020-00149-00**, interpuesta por el señor **Hernán Trejos Hernández**, por intermedio de apoderada judicial.

I. Excepciones Previas.

Indebida acumulación de pretensiones art 100 # 5 del C.G.P.

I). En el **hecho tercero** de la demanda, la parte actora aduce que el señor Oscar Orley Trejos Hernández, realizo préstamo por la suma de **(\$22.000.000.00) veintidós millones de pesos** a la señora Sandra Milena Domínguez Amaya.

Acto seguido, en la **pretensión # 3** solicita se le pague al señor Oscar Orley Trejos Hernández, la suma de \$32.000.000. es decir, el capital más los intereses, por ser este acreedor de los copropietarios.

La pretensión aquí solicitada no se anexa prueba al plenario de ser una obligación clara, expresa y exigible, y tanto el hecho como la pretensión se sustenta bajo relato factico sin sustento probatorio.

Por ende, para que la parte actora solicite el pago de una obligación que no es exigible judicialmente por carencia de título ejecutivo, debe acudir a un proceso diferente.

II). En el hecho noveno y la pretensión número cuatro de la demanda se expone y se solicita el pago de suma de dinero por concepto de canon de arrendamiento, partiendo de una hipótesis sin fundamento probatorio.

La pretensión aquí elevada, es propia de un proceso monitorio establecido en el art 419 del C.G.P, el cual es un trámite de única instancia diferente al trámite que se le imparte al proceso divisorio detentado en el art 406 del C.G.P.

De conformidad con el art 88 del C.G.P. establece que la acumulación de pretensiones es procedente en el evento que se configure los requisitos de la norma en referencia, entre los cuales en el # 3 se estableció “**Que todas puedan tramitarse por el mismo procedimiento**”.¹

En ese orden de ideas, es claro señor Juez que las pretensiones detentadas en el # 3 y 4 de la demanda son propias de un proceso monitorio, el cual se itera, es un proceso de única instancia con un trámite diferente al proceso Divisorio.

diego amaya
Diego Alejandro Amaya Brito
c.c. 80.192.943
T.P. 283.722

¹ ARTÍCULO 88. # 3 - ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES. C.G.P.